



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 27 DE MAYO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 25 DE MARZO DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR ADOLFO LISANDRO VEGA VACA, COMO REPRESENTANTE DE INVERSIONES VEVA SAS, CONTRA LOS JUZGADOS TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, LAS NOTARÍAS VEINTIUNO Y VEINTISÉIS Y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, TODAS DE ESTA CAPITAL, ASÍ COMO LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO CON RADICADO N° 1100140030022007- 00934. CON EL RAD. NO. 11001-22-03-000-2026-00942-01//STC8951-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: FERNANDO LOZANO Y CLAUDIA GUTIÉRREZ Y A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 03 DE JUNIO DE 2026
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 03 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E